

MESA DE ENTRADAS HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NOTA N° 65 LETRA NP AÑO 21 FOLIO N° 12

8 JUN 2021

MdP del Plata,

Atento a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento Interno,
giro al presente a las comisiones de Obras, Legislación y
Hacienda.


NATALIA C. POLEGGIO
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante

Expte/Nota. 65

Letra ...N.P....

Año 2021

Folio 13

COMISIÓN DE OBRAS Y PLANEAMIENTO

FECHA: 8-3-22

REUNIÓN: 1

ASISTENCIA: GONZÁLEZ LAURÍA MORRO MUÑOZ ROMERO
 NUÑEZ SÍVORI RANELLUCCI DE LA TORRE GUGLIELMOTTI

DESPACHO:

APROBADO: UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	ARCHIVO: UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	EN COMISIÓN: <input checked="" type="checkbox"/>
---	--	--

VOTO NEGATIVO:

ABSTENCIONES:

MODIFICACIONES:

SOLICITUD DE INFORMES:

Sec. de P.L.S.

Sec. de Producción

Sec. de Hacienda

Nicolás Lauría
Vicepresidente

Angelica González
Presidenta

Mar del Plata, 11 de marzo de 2022



Señor
Secretario de
Obras y Planeamiento Urbano
ARQ. JORGE GONZALEZ
S/D


Ref. Nota 65-NP-21.- Núñez, Ana y Fernández, Manuel. Remiten anteproyecto de ordenanza para la Gestión Democrática de la Ciudad y de la Creación del Consejo Local de Vivienda, Hábitat y Derecho a la Ciudad.

Por la presente y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Obras y Planeamiento, remito a usted copia de la nota de la referencia con el objeto de solicitarle tenga a bien emitir opinión sobre lo propuesto en la misma.

Sin más, lo saludo atte..-


ANGÉLICA GONZALEZ
PRESIDENTA
COMISIÓN DE OBRAS Y PLANEAMIENTO



REMITE VIA MAIL	DIRECCION DE
COMISIONES HCD	
FECHA: 11/3/22	HORA 11:30
FIRMA: 	
LEGAJO: 26938/2	

DIRECCIÓN DE COMISIONES

Mar del Plata, 11 de marzo de 2022



Señor
Secretario de
Desarrollo Productivo e Innovación
CPN ADRIÁN CONSOLI
S/D


Ref. Nota 65-NP-21.- Núñez, Ana y Fernández, Manuel. Remiten anteproyecto de ordenanza para la Gestión Democrática de la Ciudad y de la Creación del Consejo Local de Vivienda, Hábitat y Derecho a la Ciudad.

Por la presente y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Obras y Planeamiento, remito a usted copia de la nota de la referencia con el objeto de solicitarle tenga a bien emitir opinión sobre lo propuesto en la misma.

Sin más, lo saludo atte..-


ANGÉLICA GONZÁLEZ
PRESIDENTA
COMISIÓN DE OBRAS Y PLANEAMIENTO



REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD
FECHA: 14/3/22 HORA 11:30
FIRMA: 
LEGAJO: 26938/2

DIRECCIÓN DE COMISIONES



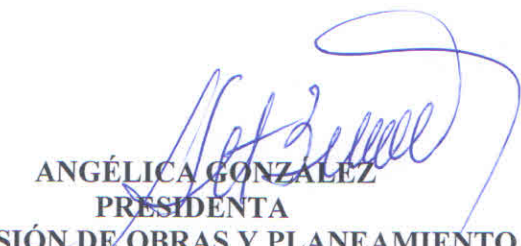
Mar del Plata, 11 de marzo de 2022

Señor
Secretario de
Economía y Hacienda
GERMÁN BLANCO
S/D


Ref. Nota 65-NP-21.- Núñez, Ana y Fernández, Manuel. Remiten anteproyecto de ordenanza para la Gestión Democrática de la Ciudad y de la Creación del Consejo Local de Vivienda, Hábitat y Derecho a la Ciudad.

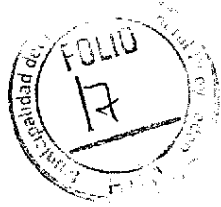
Por la presente y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Obras y Planeamiento, remito a usted copia de la nota de la referencia con el objeto de solicitarle tenga a bien emitir opinión sobre factibilidad de desarrollar lo propuesto en la misma.

Sin más, lo saludo atte..-


ANGÉLICA GONZÁLEZ
PRESIDENTA
COMISIÓN DE OBRAS Y PLANEAMIENTO



REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD
FECHA: 14/3/22 HORA 11:30
FIRMA: 
LEGAJO: 26938/2



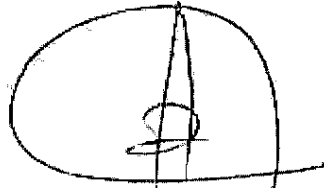
Mar del Plata, 29 de abril de 2022

Señora
Presidente de la Comisión de
Obras y Planeamiento del
Honorable Concejo Deliberante
Cjal. Angélica González
S / D

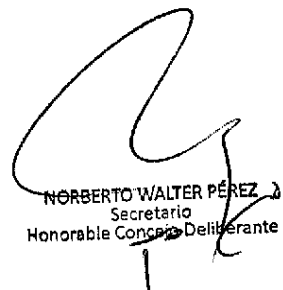
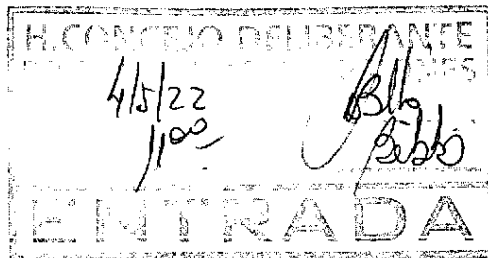
Ref Nota 65-NP-21

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de remitir la respuesta de la Dirección General de Ordenamiento y Planificación Estratégica, dependiente de esta Secretaría, según lo requerido a fs. 2 en relación a la nota de referencia, solicitando informe de opinión sobre el anteproyecto de ordenanza para la Gestión Democrática de la Ciudad y la Creación del Consejo Local de Vivienda, Hábitat y derecho a la Ciudad.

Sin otro particular saludo atentamente.



Jorge Luis González
Secretario de Obras
y Planeamiento Urbano



NORBERTO WALTER PÉREZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Mar del Plata, 6 de abril de 2022.
Ref: Consejo Local de Vivienda, Hábitat y derecho a la Ciudad.

Sr. Secretario de Obras y Planeamiento Urbano
Arq. Jorge Gonzalez.
Municipalidad de Gral. Pueyrredon.

Se coincide en términos generales, con el planteo para la conformación de un CONSEJO DE TIERRA Y HABITAT, orientado a políticas de acceso al suelo, a fomentar el derecho a la ciudad, y a obtener soluciones a problemáticas de asentamientos precarios.

Este proyecto de ordenanza enmarcado en la ley 14449 de Acceso Justo al Hábitat, cumple con los requisitos esenciales para la creación e implementación de este Consejo.

Se estima apropiado que los "considerandos" sean explicitados por cuestiones de hecho y razones que son esenciales, quedando redactados de la siguiente manera:

"Considerando que:

Que por la Ordenanza N° 22014/14, la Municipalidad de Gral. Pueyrredon adhirió a la Ley 14.449 de Acceso Justo al Hábitat

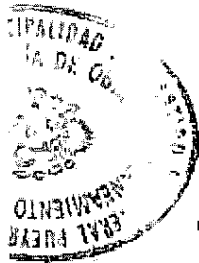
Que la Ley 14.449 brinda de manera integral herramientas para promover y gestionar el acceso junto al hábitat, incorporando principios rectores, directrices generales e instrumentos de actuación para su aplicación en el territorio, promoviendo la creación del registro de asentamientos; programas y proyectos especiales en los órdenes provinciales, municipales y para las organizaciones sociales, y que sus lineamientos estratégicos son la regulación pública sobre el suelo urbano, los instrumentos de recuperación y redistribución social de la valorización de los inmuebles, la progresividad e impulso en la integración socio urbanística de villas y asentamientos precarios, los procesos de auto gestión del hábitat a través del cooperativismo y apoyar la investigación y desarrollo de tecnologías apropiadas a dichos procesos.

Que las políticas en materia de hábitat y vivienda deben regirse por los principios rectores del derecho a la ciudad y a la vivienda; la función social de la propiedad; la gestión democrática de la ciudad y el reparto equitativo de cargas y beneficios."

Se proponen las siguientes modificaciones al articulado del proyecto:

En el artículo 1°:

"Téngase como principios rectores de la presente ordenanza a los legislados en la Ley 14.449 de la Provincia de Buenos Aires (de Acceso Justo al Hábitat), específicamente respecto al Capítulo IV Sección VII relacionado a la GESTION DEMOCRATICA Y PARTICIPACION, y la ordenanza n°25144 en la definición de las AREAS DE PROYECTOS DE INTEGRACION SOCIO-URBANA.



En el artículo 3º inciso e:

"Monitorear la ejecución presupuestaria de los recursos afectados a las políticas urbanas, de infraestructura, servicios públicos, hábitat y vivienda y, especialmente, realizar un seguimiento de la administración del Fondo de Mejoramiento del Hábitat creado por la ordenanza n° 25.142"

En el artículo 4º:

"El Consejo Local de Tierra y Hábitat quedara conformado de la siguiente manera:

- a. 3 (tres) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, de las áreas de planeamiento, desarrollo social y servicios públicos, con competencias en las problemáticas del habitar;*
- b. 3 (tres) representantes del Honorable Concejo Deliberante: (1) uno por la mayoría y 2 (dos) por las minorías que componen el Cuerpo;*
- c. 3 (tres) representantes de organizaciones sociales y barriales y protagonistas directos de la problemática del habitar;*
- d. 1 (un) representante de los Colegios Profesionales afines a la problemática del habitar;*
- e. 1 (un) representante de cada una de las facultades de la Universidad Nacional de Mar del Plata con competencia en la problemática del habitar;*
- f. El Consejo elegir democráticamente a un/a coordinador/ra que tendrá la responsabilidad de promover operativamente su funcionamiento"*

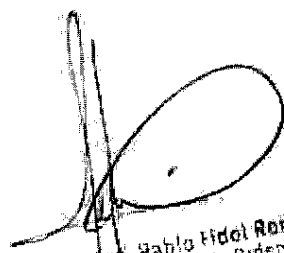
En el artículo 8º:

"El consejo local de tierra y hábitat recomendará a la autoridad de aplicación, el uso y afectación del Fondo de Mejoramiento del Hábitat, para el cumplimiento de las funciones del mismo establecidas en el artículo 4º de la ordenanza n° 25.142 que le da origen"

Independiente de estas modificaciones, es conveniente la intervención de las secretarías de Legal y Técnica, y Hacienda, para emitir su opinión.

Sin otro particular saluda atte.




Ard. Pablo Fidel Roscia
Director General de Ordenamiento
y Planeamiento Estratégico

COMISIÓN DE OBRAS Y PLANEAMIENTO

FECHA: 13-9-22

REUNIÓN: 23

ASISTENCIA:

GONZÁLEZ LAURIA MORRO MURO ROMERO
NUÑEZ SIVORI DE LA TORRE GUGLIELMOTTI

DESPACHO:

Table with 3 columns: APROBADO, ARCHIVO, EN COMISIÓN. Includes checkboxes for UNANIMIDAD and MAYORIA, and a checked box in the EN COMISIÓN column.

VOTO NEGATIVO:
ABSTENCIONES:

MODIFICACIONES:

SOLICITUD DE INFORMES:
legal y Técnica
Bancarios
Desarrollo Productivo

Nicolás Lauría
Vicepresidente

Angélica González
Presidenta



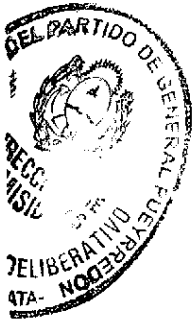
Mar del Plata, 15 de setiembre de 2022.-

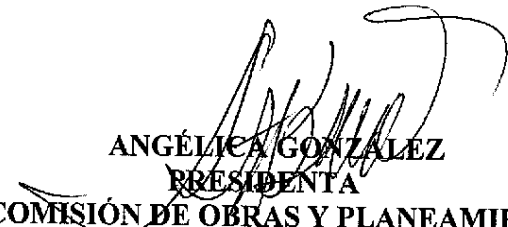
Señor
Secretario
Legal, Técnico y Administrativo
MAURO MARTINELLI
S/D


Ref. Nota 65-NP-21.- Núñez, Ana y Fernández, Manuel. Remiten anteproyecto de ordenanza para la Gestión Democrática de la Ciudad y de la Creación del Consejo Local de Vivienda, Hábitat y Derecho a la Ciudad.

Por la presente y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Obras y Planeamiento, remito a usted copia de la nota de la referencia con el objeto de solicitarle tenga a bien emitir dictamen sobre lo propuesto por los señores Ana Núñez y Manuel Fernández contemplando las consideraciones efectuadas por la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

Sin más, lo saludo atte..-




ANGÉLICA GONZALEZ
PRESIDENTA
COMISIÓN DE OBRAS Y PLANEAMIENTO

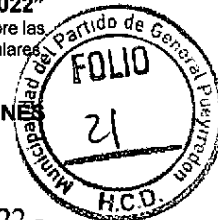
REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD FECHA: 15/9/22 HORA 14:40 FIRMA:  LEGAJO: 18942/1
--



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de General Pueyrredon

"1982 - 40° Aniversario - 2022"
Año Homenaje a Veteranos, Veteranas y Caídos. Ratificando nuestra soberanía sobre las
Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares

DIRECCIÓN DE COMISIONES



Mar del Plata, 15 de setiembre de 2022.-

Señor
Secretario de
Desarrollo Productivo e Innovación
CPN ADRIÁN CONSOLI
S/D

Ref. Nota 65-NP-21.- Núñez, Ana y Fernández, Manuel. Remiten anteproyecto de ordenanza para la Gestión Democrática de la Ciudad y de la Creación del Consejo Local de Vivienda, Hábitat y Derecho a la Ciudad.

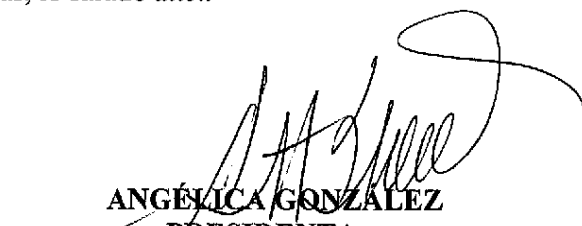
Por la presente y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Obras y Planeamiento, remito a usted copia de la nota de la referencia con el objeto de solicitarle tenga a bien emitir opinión sobre lo propuesto en la misma.

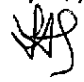
14/3/22.

Nota en el mismo sentido fue remitida a esa dependencia con fecha



Sin más, lo saludo atte..-


ANGÉLICA GONZÁLEZ
PRESIDENTA
COMISIÓN DE OBRAS Y PLANEAMIENTO

REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD FECHA: 15/9/22 HORA 14:40 FIRMA:  LEGAJO: 109421

Hip. Yrigoyen 1627 | 2° Piso Palacio Municipal | Ala izquierda
Tel. 223 499 6532/6522 - B7600DOM | Mar del Plata | Prov. de Buenos Aires | Rep. Argentina
info@concejomdp.gob.ar | www.concejomdp.gob.ar



Mar del Plata, 15 de setiembre de 2022.-

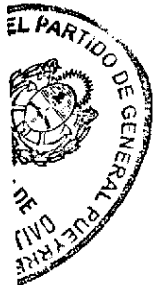
Señor
Secretario de
Economía y Hacienda
GERMÁN BLANCO
S/D

Ref. Nota 65-NP-21.- Núñez, Ana y Fernández, Manuel. Remiten anteproyecto de ordenanza para la Gestión Democrática de la Ciudad y de la Creación del Consejo Local de Vivienda, Hábitat y Derecho a la Ciudad.

Por la presente y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Obras y Planeamiento, remito a usted copia de la nota de la referencia con el objeto de solicitarle tenga a bien emitir opinión sobre factibilidad de desarrollar lo propuesto en la misma.


Nota en el mismo sentido fue remitida a esa dependencia con fecha

14/3/22.



Sin más, lo saludo atte..-


ANGÉLICA GONZÁLEZ
PRESIDENTA
COMISIÓN DE OBRAS Y PLANEAMIENTO

REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD
FECHA: 15/9/22 HORA 14:40.
FIRMA: 
LEGAJO: 189421

COMISIÓN DE OBRAS Y PLANEAMIENTO

FECHA: 8-11-2022

REUNIÓN: 30

ASISTENCIA:

GONZÁLEZ ^{BENEITO} ~~LAURÍA~~ MORRO MURO ROMERO
~~NUÑEZ~~ ~~SIVORI~~ DE LA TORRE GUGLIELMOTTI

DESPACHO:

APROBADO: UNANIMIDAD <input checked="" type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	ARCHIVO: UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	EN COMISIÓN: <input type="checkbox"/>
--	--	---

VOTO NEGATIVO:

ABSTENCIONES:

MODIFICACIONES:

Aprobado un Decreto que profesa con c. Guglielmotti por formado de Trabajo al respectivo, del cual realizaran la redacción, finalizado el trámite administrativo al Decreto volverá para analizar el anteproyecto

SOLICITUD DE INFORMES:

Nicolás Lauría
Vicepresidente


Angélica González
Presidenta

Mar del Plata, 7 de diciembre de 2022

Señor Presidente
Comisión de Legislación del
HCD de General Pueyrredón

De nuestra consideración:

Loa abajo firmantes, vecinos del Barrio Las Heras y representantes y miembros de distintas organizaciones Sociales, Religiosas, Vecinales, de Derechos Humanos, Culturales y Educativas, nos dirigimos a Ud, a fin de solicitarle que la Comisión que preside, apruebe cuanto antes, la llamada nota NP-65/2021 presentada por miembros del Programa de Investigación y Extensión sobre Derecho a la Ciudad, de la Universidad Nacional, para la creación del Consejo Local de Vivienda y Habitat, que desde junio de 2021, ha atravesado, sin reparos, las distintas comisiones de ese HCD y requiere esta última aprobación para poder ser tratada en el recinto, antes de fin de año.

Sin más y entendiendo que la situación habitacional en Mar del Plata, es grave y requiere de la aplicación urgente de la Ley 14449 y la conformación del Consejo Local de la Vivienda y el Hábitat, quedamos a la espera de su positiva respuesta.

Saludan:

[Signature]

Gabriel Matinez
Presidente de APDH
Rep. de Mar del Plata

[Signature]

Daniel Barragan
Defensor del Pueblo
Municipalidad Gral. Pueyrredón

[Signature]
Luis A. Salomon
Defensor del Pueblo
Municipalidad Gral. Pueyrredón

[Signature]
Abog. Fernando Rizzi
Defensor del Pueblo
del Partido de Gral. Pueyrredón



ASOCIACIÓN DE FOMENTO
Juan G. de Las Heras
Hegilor 2745

LUCIA MARTA SCALI
ABOGADA
T° 68 F° 610 C.F.A.L.P.
C.S.J.N.

[Signature]
Lucia Marina Casavado
DNI 23.048.545.
Hera de Genero de Las Heras.

[Signature]
Romero Paul Godino
(VECINA)

Franco, Marco
Pte. Asoc. Vec. San
de Mont. de

Daniela Cidasso
[Signature]

TORRES MARCELO
(VECINA)

[Signature]
Maria Alejandra
GODINO
secretaria: a.p.d.h

[Signature]
Pbro. HERNAN DAVID
VICEPRESIDENTE
CARITAS MAR DEL PLATA

[Signature]
VECINA
33099342

[Signature]
VECINA
3498

H. CONCEJO DELIBERANTE
DIRECCIÓN DE COMISIONES
Fecha: 12.12.2022
Hora: 9:35 A la mañana
ENTRADA

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo con el objetivo de promover un espacio de intercambio y participación en torno a la constitución y creación de un Consejo Local de Vivienda, Tierra y Hábitat en el marco de la Ordenanza 22.014 de adhesión a la Ley 14.449 de Acceso justo al Hábitat y el proyecto presentado en el 65-N-2021.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la Jornada de Trabajo a los siguientes representantes y organismos estatales con asiento en el Municipio:

- a) Representantes de los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante.
- b) Secretarías de Obras de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- c) OSSE.
- d) Áreas de desarrollo social con competencia en el Partido de General Pueyrredon.
- e) Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- f) Grupos de investigación y extensión de la UNMDP vinculados a la temática.
- g) Defensoría del Pueblo del Municipio de General Pueyrredon.
- h) Diócesis de Mar del Plata y Cáritas Argentina.
- i) Colegios profesionales.
- j) Centrales, sindicatos y organizaciones sociales.
- k) Instituto Provincial de la Vivienda.
- l) Organismo Provincial de Integración Socio Urbana.
- m) Secretaría de Integración Socio Urbana.
- n) Asociaciones Civiles vinculadas a la temática.

Artículo 3º.- La Comisión de Labor Deliberativa fijará el día y horario de la Jornada de Trabajo convocada en el art. 1 a desarrollarse en el Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoien" del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-


Miguel Angel Guglielmotti
Concejal
Frente de Todas

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y PLANEAMIENTO

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo con el objetivo de promover un espacio de intercambio y participación en torno a la constitución y creación de un Consejo Local de Vivienda, Tierra y Hábitat en el marco de la Ordenanza 22.014 de adhesión a la Ley 14.449 de Acceso justo al Hábitat y el proyecto presentado en la Nota 65-NP-2021 del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la Jornada de Trabajo a los siguientes representantes y organismos estatales con asiento en el Municipio:

- Representantes de los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante.
- Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.
- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
- Áreas de desarrollo social con competencia en el Partido de General Pueyrredon.
- Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Grupos de investigación y extensión de la UNMDP vinculados a la temática.
- Defensoría del Pueblo del Municipio de General Pueyrredon.
- Diócesis de Mar del Plata y Cáritas Argentina.
- Colegios profesionales.
- Centrales, sindicatos y organizaciones sociales.
- Instituto Provincial de la Vivienda.
- Organismo Provincial de Integración Social y Urbana.
- Secretaría de Integración Socio Urbana.
- Asociaciones Civiles vinculadas a la temática.

Artículo 3º.- La Comisión de Labor Deliberativa fijará el día y horario de la Jornada de Trabajo convocada en el artículo 1º a desarrollarse en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoien” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-



Se deja constancia que los presentes actuados continuarán tramitándose de manera digital, a través de la modalidad de Expediente Electrónico.

Mar del Plata, 2 de enero de 2023.

NORBERTO WALTER PÉREZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

MESA DE ENTRADAS HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NOTA N° 65 LETRA NP AÑO 21 FOLIO N° 12

8 JUN 2021

Maria del Plata,

Atento a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento Interno,
giro al presente a las comisiones de Obras, Legislación y
Hacienda.


NATALIA C. POLEGGIO
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante

Expte/Nota.65..... Letra ...N.P...... Año 2021 Folio 13

COMISIÓN DE OBRAS Y PLANEAMIENTO

FECHA: 8-3-22

REUNIÓN: 1

ASISTENCIA: GONZÁLEZ LAURÍA MORRO MURO ROMERO
RANELLECI
NUÑEZ SÍVORI DE LA TORRE GUGLIEMOTTI

DESPACHO:

APROBADO:	ARCHIVO:	EN COMISIÓN:
UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

VOTO NEGATIVO:

ABSTENCIONES:

MODIFICACIONES:

SOLICITUD DE INFORMES:

Sec. de Plan.

Sec. de Producción

Sec. de Hacienda

Nicolás Lauría
Vicepresidente


Angelica González
Presidenta

Mar del Plata, 11 de marzo de 2022




Señor
Secretario de
Obras y Planeamiento Urbano
ARQ. JORGE GONZALEZ
S/D


Ref. Nota 65-NP-21.- Núñez, Ana y Fernández, Manuel. Remiten anteproyecto de ordenanza para la Gestión Democrática de la Ciudad y de la Creación del Consejo Local de Vivienda, Hábitat y Derecho a la Ciudad.

Por la presente y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Obras y Planeamiento, remito a usted copia de la nota de la referencia con el objeto de solicitarle tenga a bien emitir opinión sobre lo propuesto en la misma.

Sin más, lo saludo atte..-


ANGÉLICA GONZALEZ
PRESIDENTA
COMISIÓN DE OBRAS Y PLANEAMIENTO



REMITE VIA MAIL	DIRECCION DE
COMISIONES HCD	
FECHA: 11/3/22	HORA 11:30
FIRMA: 	
LEGAJO: 26938/2	



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de General Pueyrredon

"1982 - 40° Aniversario - 2022"

Año Homenaje a Veteranos, Veteranas y Caídos. Ratificando nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares.

DIRECCIÓN DE COMISIONES

Mar del Plata, 11 de marzo de 2022




Señor
Secretario de
Desarrollo Productivo e Innovación
CPN ADRIÁN CONSOLI
S/D


Ref. Nota 65-NP-21.- Núñez, Ana y Fernández, Manuel. Remiten anteproyecto de ordenanza para la Gestión Democrática de la Ciudad y de la Creación del Consejo Local de Vivienda, Hábitat y Derecho a la Ciudad.

Por la presente y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Obras y Planeamiento, remito a usted copia de la nota de la referencia con el objeto de solicitarle tenga a bien emitir opinión sobre lo propuesto en la misma.

Sin más, lo saludo atte..-


ANGÉLICA GONZÁLEZ
PRESIDENTA
COMISIÓN DE OBRAS Y PLANEAMIENTO



REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD
FECHA: 14/3/22 HORA 11:30
FIRMA: 
LEGAJO: 26938/2

DIRECCIÓN DE COMISIONES



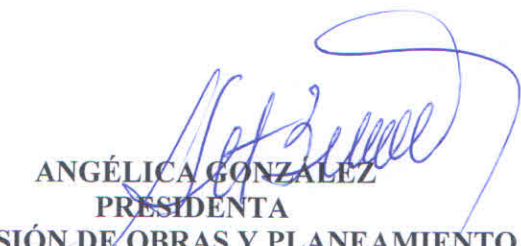
Mar del Plata, 11 de marzo de 2022

Señor
Secretario de
Economía y Hacienda
GERMÁN BLANCO
S/D


Ref. Nota 65-NP-21.- Núñez, Ana y Fernández, Manuel. Remiten anteproyecto de ordenanza para la Gestión Democrática de la Ciudad y de la Creación del Consejo Local de Vivienda, Hábitat y Derecho a la Ciudad.

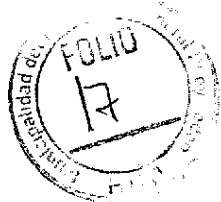
Por la presente y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Obras y Planeamiento, remito a usted copia de la nota de la referencia con el objeto de solicitarle tenga a bien emitir opinión sobre factibilidad de desarrollar lo propuesto en la misma.

Sin más, lo saludo atte..-


ANGÉLICA GONZÁLEZ
PRESIDENTA
COMISIÓN DE OBRAS Y PLANEAMIENTO



REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD
FECHA: 14/3/22 HORA 11:30
FIRMA: 
LEGAJO: 26938/2



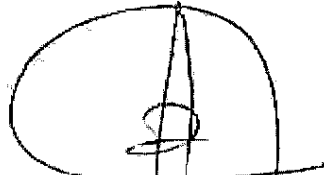
Mar del Plata, 29 de abril de 2022

Señora
Presidente de la Comisión de
Obras y Planeamiento del
Honorable Concejo Deliberante
Cjal. Angélica González
S / D


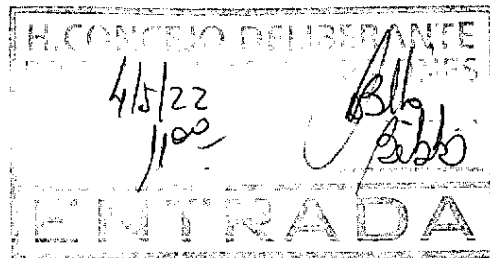
Ref Nota 65-NP-21

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de remitir la respuesta de la Dirección General de Ordenamiento y Planificación Estratégica, dependiente de esta Secretaría, según lo requerido a fs. 2 en relación a la nota de referencia, solicitando informe de opinión sobre el anteproyecto de ordenanza para la Gestión Democrática de la Ciudad y la Creación del Consejo Local de Vivienda, Hábitat y derecho a la Ciudad.

Sin otro particular saludo atentamente.



Jorge Luis González
Secretario de Obras
y Planeamiento Urbano



NORBERTO WALTER PÉREZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Mar del Plata, 6 de abril de 2022.
Ref: Consejo Local de Vivienda, Hábitat y derecho a la Ciudad.

Sr. Secretario de Obras y Planeamiento Urbano
Arq. Jorge Gonzalez.
Municipalidad de Gral. Pueyrredon.

Se coincide en términos generales, con el planteo para la conformación de un CONSEJO DE TIERRA Y HABITAT, orientado a políticas de acceso al suelo, a fomentar el derecho a la ciudad, y a obtener soluciones a problemáticas de asentamientos precarios.

Este proyecto de ordenanza enmarcado en la ley 14449 de Acceso Justo al Hábitat, cumple con los requisitos esenciales para la creación e implementación de este Consejo.

Se estima apropiado que los "considerandos" sean explicitados por cuestiones de hecho y razones que son esenciales, quedando redactados de la siguiente manera:

"Considerando que:

Que por la Ordenanza N° 22014/14, la Municipalidad de Gral. Pueyrredon adhirió a la Ley 14.449 de Acceso Justo al Hábitat

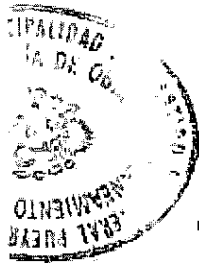
Que la Ley 14.449 brinda de manera integral herramientas para promover y gestionar el acceso junto al hábitat, incorporando principios rectores, directrices generales e instrumentos de actuación para su aplicación en el territorio, promoviendo la creación del registro de asentamientos; programas y proyectos especiales en los órdenes provinciales, municipales y para las organizaciones sociales, y que sus lineamientos estratégicos son la regulación pública sobre el suelo urbano, los instrumentos de recuperación y redistribución social de la valorización de los inmuebles, la progresividad e impulso en la integración socio urbanística de villas y asentamientos precarios, los procesos de auto gestión del hábitat a través del cooperativismo y apoyar la investigación y desarrollo de tecnologías apropiadas a dichos procesos.

Que las políticas en materia de hábitat y vivienda deben regirse por los principios rectores del derecho a la ciudad y a la vivienda; la función social de la propiedad; la gestión democrática de la ciudad y el reparto equitativo de cargas y beneficios."

Se proponen las siguientes modificaciones al articulado del proyecto:

En el artículo 1°:

"Téngase como principios rectores de la presente ordenanza a los legislados en la Ley 14.449 de la Provincia de Buenos Aires (de Acceso Justo al Hábitat), específicamente respecto al Capítulo IV Sección VII relacionado a la GESTION DEMOCRATICA Y PARTICIPACION, y la ordenanza n°25144 en la definición de las AREAS DE PROYECTOS DE INTEGRACION SOCIO-URBANA.



En el artículo 3º inciso e:

"Monitorear la ejecución presupuestaria de los recursos afectados a las políticas urbanas, de infraestructura, servicios públicos, hábitat y vivienda y, especialmente, realizar un seguimiento de la administración del Fondo de Mejoramiento del Hábitat creado por la ordenanza n° 25.142"

En el artículo 4º:

"El Consejo Local de Tierra y Hábitat quedara conformado de la siguiente manera:

- a. 3 (tres) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, de las áreas de planeamiento, desarrollo social y servicios públicos, con competencias en las problemáticas del habitar;*
- b. 3 (tres) representantes del Honorable Concejo Deliberante: (1) uno por la mayoría y 2 (dos) por las minorías que componen el Cuerpo;*
- c. 3 (tres) representantes de organizaciones sociales y barriales y protagonistas directos de la problemática del habitar;*
- d. 1 (un) representante de los Colegios Profesionales afines a la problemática del habitar;*
- e. 1 (un) representante de cada una de las facultades de la Universidad Nacional de Mar del Plata con competencia en la problemática del habitar;*
- f. El Consejo elegir democráticamente a un/a coordinador/ra que tendrá la responsabilidad de promover operativamente su funcionamiento"*

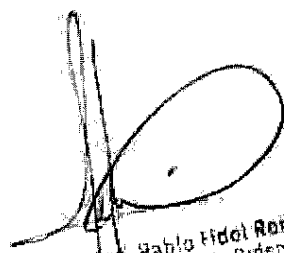
En el artículo 8º:

"El consejo local de tierra y hábitat recomendará a la autoridad de aplicación, el uso y afectación del Fondo de Mejoramiento del Hábitat, para el cumplimiento de las funciones del mismo establecidas en el artículo 4º de la ordenanza n° 25.142 que le da origen"

Independiente de estas modificaciones, es conveniente la intervención de las secretarías de Legal y Técnica, y Hacienda, para emitir su opinión.

Sin otro particular saluda atte.




Ard. Pablo Fidel Roscia
Director General de Ordenamiento
y Planeamiento Estratégico

COMISIÓN DE OBRAS Y PLANEAMIENTO

FECHA: 13-9-22

REUNIÓN: 23

ASISTENCIA:

GONZÁLEZ LAURIA MORRO MURO ROMERO
NUÑEZ SIVORI DE LA TORRE GUGLIELMOTTI

DESPACHO:

Table with 3 columns: APROBADO, ARCHIVO, EN COMISIÓN. Includes checkboxes for UNANIMIDAD and MAYORIA, and a checked box in the EN COMISIÓN column.

VOTO NEGATIVO:

ABSTENCIONES:

MODIFICACIONES:

SOLICITUD DE INFORMES:

Legal y Técnica
Bancaria
Desarrollo Productivo

Nicolás Lauría
Vicepresidente

Angélica González
Presidenta



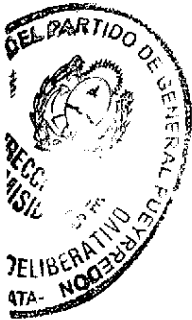
Mar del Plata, 15 de setiembre de 2022.-

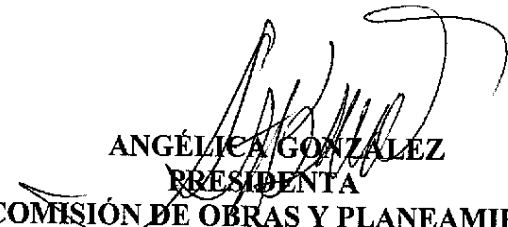
Señor
Secretario
Legal, Técnico y Administrativo
MAURO MARTINELLI
S/D


Ref. Nota 65-NP-21.- Núñez, Ana y Fernández, Manuel. Remiten anteproyecto de ordenanza para la Gestión Democrática de la Ciudad y de la Creación del Consejo Local de Vivienda, Hábitat y Derecho a la Ciudad.

Por la presente y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Obras y Planeamiento, remito a usted copia de la nota de la referencia con el objeto de solicitarle tenga a bien emitir dictamen sobre lo propuesto por los señores Ana Núñez y Manuel Fernández contemplando las consideraciones efectuadas por la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

Sin más, lo saludo atte..-




ANGÉLICA GONZALEZ
PRESIDENTA
COMISIÓN DE OBRAS Y PLANEAMIENTO

REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD FECHA: 15/9/22 HORA 14:40 FIRMA:  LEGAJO: 18942/1
--



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de General Pueyrredon

"1982 - 40° Aniversario - 2022"
Año Homenaje a Veteranos, Veteranas y Caídos. Ratificando nuestra soberanía sobre las
Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares

DIRECCIÓN DE COMISIONES



Mar del Plata, 15 de setiembre de 2022.-

Señor
Secretario de
Desarrollo Productivo e Innovación
CPN ADRIÁN CONSOLI
S/D

Ref. Nota 65-NP-21.- Núñez, Ana y Fernández, Manuel. Remiten anteproyecto de ordenanza para la Gestión Democrática de la Ciudad y de la Creación del Consejo Local de Vivienda, Hábitat y Derecho a la Ciudad.

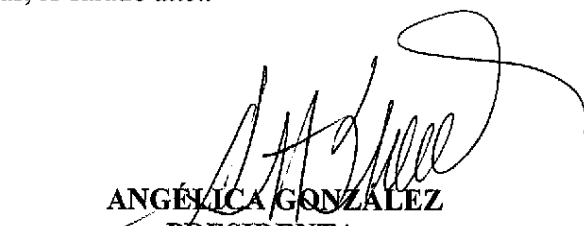
Por la presente y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Obras y Planeamiento, remito a usted copia de la nota de la referencia con el objeto de solicitarle tenga a bien emitir opinión sobre lo propuesto en la misma.

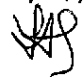
14/3/22.

Nota en el mismo sentido fue remitida a esa dependencia con fecha



Sin más, lo saludo atte..-


ANGÉLICA GONZÁLEZ
PRESIDENTA
COMISIÓN DE OBRAS Y PLANEAMIENTO

REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD FECHA: 15/9/22 HORA 14:46 FIRMA:  LEGAJO: 189421

Hip. Yrigoyen 1627 | 2° Piso Palacio Municipal | Ala izquierda
Tel. 223 499 6532/6522 - B7600DOM | Mar del Plata | Prov. de Buenos Aires | Rep. Argentina
info@concejomdp.gob.ar | www.concejomdp.gob.ar



Mar del Plata, 15 de setiembre de 2022.-

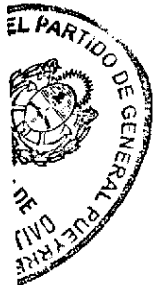
Señor
Secretario de
Economía y Hacienda
GERMÁN BLANCO
S/D

Ref. Nota 65-NP-21.- Núñez, Ana y Fernández, Manuel. Remiten anteproyecto de ordenanza para la Gestión Democrática de la Ciudad y de la Creación del Consejo Local de Vivienda, Hábitat y Derecho a la Ciudad.

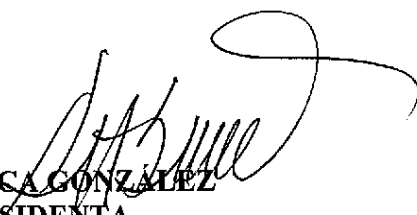
Por la presente y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Obras y Planeamiento, remito a usted copia de la nota de la referencia con el objeto de solicitarle tenga a bien emitir opinión sobre factibilidad de desarrollar lo propuesto en la misma.

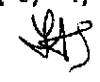
Nota en el mismo sentido fue remitida a esa dependencia con fecha

14/3/22.



Sin más, lo saludo atte..-


ANGÉLICA GONZÁLEZ
PRESIDENTA
COMISIÓN DE OBRAS Y PLANEAMIENTO

REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD
FECHA: 15/9/22 HORA 14:40.
FIRMA: 
LEGAJO: 189421

COMISIÓN DE OBRAS Y PLANEAMIENTO

FECHA: 8-11-2022

REUNIÓN: 30

ASISTENCIA:

GONZÁLEZ ^{BENEITO} ~~LAURÍA~~ MORRO MURO ROMERO
~~NUÑEZ~~ ~~SIVORI~~ DE LA TORRE GUGLIELMOTTI

DESPACHO:

APROBADO: UNANIMIDAD <input checked="" type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	ARCHIVO: UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	EN COMISIÓN: <input type="checkbox"/>
--	--	---

VOTO NEGATIVO:

ABSTENCIONES:

MODIFICACIONES:

Aprobado un Decreto que profeso a c. Guglielmotti por formado de Trabajo al respecto, del cual realizaran la redacción, finalizado el trámite administrativo al Decreto volverá para analizar el anteproyecto

SOLICITUD DE INFORMES:

Nicolás Lauría
Vicepresidente


Angélica González
Presidenta

Mar del Plata, 7 de diciembre de 2022

Señor Presidente
Comisión de Legislación del
HCD de General Pueyrredón

De nuestra consideración:

Loa abajo firmantes, vecinos del Barrio Las Heras y representantes y miembros de distintas organizaciones Sociales, Religiosas, Vecinales, de Derechos Humanos, Culturales y Educativas, nos dirigimos a Ud, a fin de solicitarle que la Comisión que preside, apruebe cuanto antes, la llamada nota NP-65/2021 presentada por miembros del Programa de Investigación y Extensión sobre Derecho a la Ciudad, de la Universidad Nacional, para la creación del Consejo Local de Vivienda y Habitat, que desde junio de 2021, ha atravesado, sin reparos, las distintas comisiones de ese HCD y requiere esta última aprobación para poder ser tratada en el recinto, antes de fin de año.

Sin más y entendiendo que la situación habitacional en Mar del Plata, es grave y requiere de la aplicación urgente de la Ley 14449 y la conformación del Consejo Local de la Vivienda y el Hábitat, quedamos a la espera de su positiva respuesta.

Saludan:

[Signature]

Gabriel Matinez
Presidente de APDH
Rep. de Mar del Plata

[Signature]

Daniel Barragan
Defensor del Pueblo
Municipalidad Gral. Pueyrredón

[Signature]
Luis A. Salomon
Defensor del Pueblo
Municipalidad Gral. Pueyrredón

[Signature]
Abog. Fernando Rizzi
Defensor del Pueblo
del Partido de Gral. Pueyrredón



ASOCIACIÓN DE FOMENTO
Juan G. de Las Heras
Hegilor 2745

LUCIA MARTA SCALI
ABOGADA
T° 68 F° 610 C.F.A.L.P.
C.S.J.N.

[Signature]
Lucia Marina Casavado
DNI 23.048.545.
Hera de Genero de Las Heras.

[Signature]
Romero Paul Godino
(VECINA)

Franco, Marco
Pte. Asoc. Vec. San
Se Mont. H.

Daniela Cidasso
[Signature]

TORRES MARCELO
(VECINA)

[Signature]
Maria Alejandra
GODINO
secretaria: a.p.d.h

[Signature]
Pbro. HERNAN DAVID
VICEPRESIDENTE
CARITAS MAR DEL PLATA

[Signature]
VECINA
33099342

[Signature]
VECINA
3498

H. CONCEJO DELIBERANTE
DIRECCIÓN DE COMISIONES
Fecha: 12.12.2022
Hora: 9:35 A la mañana
ENTRADA

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo con el objetivo de promover un espacio de intercambio y participación en torno a la constitución y creación de un Consejo Local de Vivienda, Tierra y Hábitat en el marco de la Ordenanza 22.014 de adhesión a la Ley 14.449 de Acceso justo al Hábitat y el proyecto presentado en el 65-N-2021.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la Jornada de Trabajo a los siguientes representantes y organismos estatales con asiento en el Municipio:

- a) Representantes de los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante.
- b) Secretarías de Obras de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- c) OSSE.
- d) Áreas de desarrollo social con competencia en el Partido de General Pueyrredon.
- e) Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- f) Grupos de investigación y extensión de la UNMDP vinculados a la temática.
- g) Defensoría del Pueblo del Municipio de General Pueyrredon.
- h) Diócesis de Mar del Plata y Cáritas Argentina.
- i) Colegios profesionales.
- j) Centrales, sindicatos y organizaciones sociales.
- k) Instituto Provincial de la Vivienda.
- l) Organismo Provincial de Integración Socio Urbana.
- m) Secretaría de Integración Socio Urbana.
- n) Asociaciones Civiles vinculadas a la temática.

Artículo 3º.- La Comisión de Labor Deliberativa fijará el día y horario de la Jornada de Trabajo convocada en el art. 1 a desarrollarse en el Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoien" del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-


Miguel Angel Guglielmotti
Concejal
Frente de Todas

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y PLANEAMIENTO

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo con el objetivo de promover un espacio de intercambio y participación en torno a la constitución y creación de un Consejo Local de Vivienda, Tierra y Hábitat en el marco de la Ordenanza 22.014 de adhesión a la Ley 14.449 de Acceso justo al Hábitat y el proyecto presentado en la Nota 65-NP-2021 del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la Jornada de Trabajo a los siguientes representantes y organismos estatales con asiento en el Municipio:

- Representantes de los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante.
- Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.
- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
- Áreas de desarrollo social con competencia en el Partido de General Pueyrredon.
- Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Grupos de investigación y extensión de la UNMDP vinculados a la temática.
- Defensoría del Pueblo del Municipio de General Pueyrredon.
- Diócesis de Mar del Plata y Cáritas Argentina.
- Colegios profesionales.
- Centrales, sindicatos y organizaciones sociales.
- Instituto Provincial de la Vivienda.
- Organismo Provincial de Integración Social y Urbana.
- Secretaría de Integración Socio Urbana.
- Asociaciones Civiles vinculadas a la temática.

Artículo 3º.- La Comisión de Labor Deliberativa fijará el día y horario de la Jornada de Trabajo convocada en el artículo 1º a desarrollarse en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoien” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

Se deja constancia que los presentes actuados continuarán tramitándose de manera digital, a través de la modalidad de Expediente Electrónico.

Mar del Plata, 2 de enero de 2023.



NORBERTO WALTER PÉREZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

DIGITALIZADO

o/c LEAIS 16-1-23

registración 22/5/23 R-8 Aprobado D-
Debe volver a/ consideración O-

conforme lo dispuesto por el artículo 32º del reglamento interno
ARCHIVASE.-
Mar del Plata. **29 FEB 2024**